



**SESIÓN PLENARIA**

**2. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 34, relativa a modificación del proyecto de la obra de mejora de urbanización en los núcleos de Terán y Sopeña, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0034]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Secretario segundo, ruego dé lectura al punto número 2.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 34, relativa a la modificación del proyecto de la obra de mejora de urbanización en los núcleos de Terán y Sopeña, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de defensa por el Grupo Parlamentario Popular, durante diez minutos el Sr. Media.

EL SR. MEDIA SAINZ: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Hoy, desde el Grupo Parlamentario Popular traemos a este Parlamento una propuesta de resolución que trata de conseguir que el Gobierno de Cantabria ponga un poco de sentido común en un conflicto que jamás tenía que haberse producido.

Hoy voy a hacer una rápida descripción de los pasos que a lo largo de los últimos años nos ha llevado a una situación que, sin duda, resulta inentendible.

Desde el 21 de febrero de 2018, el Gobierno de Cantabria, dentro de la convocatoria que dispone el decreto 50/2017, por el que se conceden subvenciones a los ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de los proyectos de obra pública, en el periodo 18-19, hacía público en el Boletín Oficial de Cantabria la concesión al Ayuntamiento de Cabuérniga, de la ayuda para llevar a cabo la obra de mejora de urbanización de los núcleos de Terán y Sopeña.

Esa concesión suponía que el Gobierno de Cantabria pagaba el 70 por ciento de la inversión y el Ayuntamiento de Cabuérniga el 30 restante.

Después de realizar los trámites pertinentes, el ayuntamiento adjudicó dicha obra, por un importe de casi 115.000 euros a la empresa Asfalnansa, por un plazo de ejecución de cinco meses.

Por motivos que ahora no vienen al caso, ese contrato firmado el 4 de junio de 2018 no pudo ejecutarse como estaba previsto. En ese momento, el ayuntamiento de Cabuérniga y la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, decidieron que se adjudicara un nuevo proyecto que fuese pagado íntegramente por el Gobierno de Cantabria.

Esa nueva red de actuación se denominó Proyecto de renovación de espacios públicos en Sopeña y se centraba solo en la urbanización de núcleo urbano de Sopeña, dejando fuera ya el de Terán, que se ha ejecutado con una subvención del programa LEADER Saja-Nansa, de 80.000 euros.

El nuevo presupuesto de la actuación para la localidad de Sopeña, era algo más de 302.000 euros.

El 2 de octubre de 2018 se inicia el trámite de expediente de contratación por parte del Servicio de Vías y Obras y el día 9 de ese mes el consejero aprueba el proyecto de ordenación y su contratación.

El concurso público convocado, se presentaron seis empresas y el 21 de febrero de este año, 19, se acordó adjudicar el contrato a Rucecan, por un importe de casi 270.000 euros y un plazo de ejecución de 4 meses.

Por lo tanto, el proyecto que se está ejecutando en Sopeña, es un proyecto que se aprueba, ejecuta y paga totalmente la Consejería de Obras Públicas, del Gobierno de Cantabria.

El proyecto aprobado, se planteaba bajo unas directrices: mejorar la pavimentación del entorno de la iglesia de Sopeña, mediante la sustitución del actual firme, por losas de piedra tipo Escobedo. Utilización del pavimento de adoquines en la calzada. Mejora del actual sistema de drenaje, mediante la colocación de rigola y sumideros. Reposición de la red de servicios de pluviales, sistemas eléctricos, alumbrado, telecomunicaciones, soterramiento de las redes de electricidad, alumbrado y telecomunicaciones.



Pero en el mes de mayo de este año, tras las elecciones municipales, el ayuntamiento de Cabuérniga, arranca la legislatura con un equipo de gobierno nuevo, apoyado por los grupos municipales del Partido Popular y del Partido Socialista, con un alcalde Socialista al frente, D. Nicolás Toral.

Y cuando empieza a conocerse toda la definición detallada de la obra que se está realizando en Sopeña y los vecinos comprueban que lo que se ha diseñado no cumple con los objetos que a ellos les habían contado meses antes, comienzan las protestas.

El equipo de gobierno municipal se pone en contacto con la consejería para trasladar las quejas vecinales que hacen suyas. A su entender el diseño estético del proyecto de urbanización choca con las características de un entorno rural muy bello, como casonas de gran valor y la iglesia dedicada a la virgen del Carmen.

Además, el núcleo de Sopeña es una zona de paso hacia el camping en Molina de Cabuérniga, que abre todo el año. Esos viales también se utilizan con mucha frecuencia por tractores y camiones, para transportar comida para el ganado y para transportar el propio ganado.

Y para esos fines, los viales que se están ejecutando resultan muy estrechos. Y lo que es más importante, Sopeña es una localidad donde predomina la gente mayor, muchas de estas personas tienen problemas de movilidad. En la obra nueva de la localidad de Valle, a muy poca distancia de Sopeña, con acabados similares, que se ha terminado hace muy poco, ya ha habido varias caídas, la última en el mes de septiembre y hubo que trasladar a la accidentada a Sierrallana.

En la memoria del proyecto se define muy bien sus características: pavimento formado por adoquín de granito, con acabado tosco. Y tan tosco.

¿Es tan difícil entender que los vecinos y sus representantes en el ayuntamiento no quieran que se ejecute la obra tal y como está diseñada?

Las personas mayores de Sopeña no quieren que la nueva obra que se ejecuta en su pueblo traiga más problemas que mejoras. No quieren tener que lamentar la caída de ninguno de ellos. En las primeras conversaciones con la Consejería se les dijo que el proyecto se iba a ejecutar exactamente como estaba definido.

Como no se les hacía caso, ni tampoco a sus representantes en el municipio, hicieron pública su queja a finales del mes de septiembre. Decían que el adoquín de granito no pegaba con la estética del pueblo, calificaban de masacre la colocación de esas baldosas tan claras. Se mostraban en desacuerdo con el diseño de la red de drenaje, porque va a conseguir que el agua se meta en sus casas.

Comentaban que no entendían por qué no se les consultó antes de comenzar la obra, ya que son ellos los que viven día a día en el pueblo.

El alcalde mencionaba que, tras primeras reuniones, la consejería les dijo de palabra, que esos cambios eran posibles, pero después algo cambió.

Los vecinos presentaron escritos y del orden de un centenar de firmas ante la consejería. Señoras y señores diputados ¿alguien puede entender esta situación? No piden más dinero, no piden nada raro, piden que se aplique el sentido común y que se les tenga en cuenta.

Las modificaciones solicitadas abaratan la obra, las modificaciones solicitadas son queridas por la práctica totalidad de los vecinos de la localidad. Las modificaciones solicitadas son apoyadas por el Ayuntamiento de Cabuérniga, ¿hay alguien que no quiera que se escuche a los vecinos de Sopeña? Pues parece que sí, sí Sr. Hernando, el ex alcalde de Cabuérniga del Partido Regionalista que parece que no ha aceptado deportivamente su relevo en el cargo, mandó un comunicado de prensa en el mes de septiembre oponiéndose a que se realizara ningún tipo de cambio, diciendo al mismo tiempo que en caso de producirse ese cambio el Gobierno de Cantabria dejaría de pagar la obra y serían los vecinos del municipio los que deberían pagarla de su bolsillo.

Y se ve que esas advertencias de quien ya no tiene entre sus responsabilidades la dirección de la alcaldía de Cabuérniga, surtieron efecto en los responsables de la Consejería de Obras Públicas.

Señor consejero, dialogue y no imponga, señor consejero quien mejor conoce Sopeña son ellos, los vecinos y sus autoridades locales. Señor consejero no deje que los caprichos de quien ya no dirige la alcaldía se impongan al sentido común.

A mediados de octubre parecía según las declaraciones que se incluían en la prensa regional que la consejería aceptaría las sugerencias vecinales, pero parece ser que de nuevo los caprichos de muy pocos se vuelven a imponer a la gran mayoría.



Los vecinos se han vuelto a reunir y siguen protestando respaldados por el alcalde y el equipo de gobierno municipal. El pasado miércoles día 20 el señor consejero adelantó una reunión con el alcalde para decirle entre otras cosas que la consejería no iba a cambiar nada.

Rápidamente preparó sendos informes técnicos y jurídicos para apoyar una resolución inflexible que no permitía ningún lugar a dudas, no se va a cambiar nada. Y esa resolución se la hizo llevar el viernes a última hora de la mañana para poder justificar hoy por qué se atropellan los derechos de los vecinos de una pequeña localidad de Cantabria por los caprichos de un señor que hoy ya no representa mayoritariamente a los vecinos de su municipio.

Pero hay veces que las prisas no son buenas y cuando los documentos se hacen para dar cobertura legal y técnica a una decisión que se tiene previamente tomada a veces se incurren en incorrecciones.

Señoras y señores diputados, la obra que se está ejecutando tiene importantes diferencias con la definida en el proyecto adjudicado, importancias diferencias y hablaremos de ellas. Parte de los elementos que se están ejecutando no son los definidos en el proyecto, no toda la obra que se está ejecutando se está realizando de acuerdo a lo que dice el proyecto y por lo tanto o la obra se está ejecutando de una forma incorrecta y deficiente o se está realizando lo que en el lenguaje que define la ley de contratos del sector público, es un modificado en toda regla que los propios informes suyos desaconsejan.

Otra cuestión, cuando la resolución del viernes de la dirección general de obras públicas se habla de las características de las obras en un conjunto histórico recordar que Cabuérniga desde el año 2004 dispone de tres núcleos urbanos catalogados como conjunto histórico bien de interés local, que son Valle, Renedo y Terán.

En ningún caso Sopeña es conjunto histórico, Sopeña es un núcleo muy singular que no quiere que una obra mal diseñada y mal planteada pueda acabar con sus señas de identidad.

Por ello les pido que todos juntos ayudemos a unos vecinos y a un ayuntamiento que solo desea dialogar, explicar sus motivos, abaratar una obra que no les gusta, aplicar el sentido común y mantener con sus mismas características el pueblo que vio nacer a Manuel Llano.

No dejemos que los caprichos personales de una persona con la connivencia de los responsables de la consejería de obras públicas prevalezcan sobre el interés de un pueblo y sus representantes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Se ha presentado una enmienda conjunta entre el Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Regionalista, por lo que tiene la palabra el Sr. García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias señor presidente.

Señorías, la identidad de los pueblos se cimenta, se basa en su historia, en su entorno, en su economía, en su cultura, en sus usos y en sus costumbres. También en sus monumentos y también en sus construcciones.

Todas estas juntas, todos estos elementos juntos configuran la identidad y el carácter de nuestros pueblos. Y hacen que no haya dos pueblos iguales. Y hacen que ante un observador atento se pueda distinguir viendo un pueblo que no conocemos, si es un pueblo castellano, si es un pueblo gallego, si es un pueblo cántabro, o si es un pueblo andaluz.

La tipología, las edificaciones, los materiales, las soluciones constructivas configuran lo que ha dado en llamarse: la arquitectura vernácula. La arquitectura vernácula que no es otra cosa que el resultado de transmitir la sabiduría tradicional de padres a hijos, buscando soluciones prácticas con los materiales y acorde con el entorno.

Esta manera de crear un sentimiento de identidad es lo que configura las características y lo que configura la identidad propia de nuestros pueblos. Y que los vecinos asumen como propio, como tal. Es en definitiva las señas de identidad de cada núcleo.

Decía Le Corbusier, en su famosa carta de Atenas del año 33: que el culto por lo pintoresco y por la historia no debe tener en ningún caso la primacía sobre la salubridad de las viviendas. Y quería poner de manifiesto que estos elementos que decía yo que configuran la identidad y el carácter de cada núcleo no son elementos inmutables, que avanzan los tiempos y surgen nuevas necesidades y surgen nuevos problemas que las administraciones tienen que atender.

Pero evolución, señorías, no es sinónimo de borrar o alterar los elementos históricos o los elementos identitarios de cada lugar. Una vez más, la clave está en saber conjugar las nuevas actuaciones, saber conjugar y dar solución a estas



necesidades nuevas, pero manteniendo el carácter, la tipología, los materiales locales que como digo, e insisto, configuran lo que es la esencia de nuestros pueblos.

Y ésta es la cuestión que esta tarde estamos debatiendo aquí con esta propuesta. Se trata de un asunto de interés para los vecinos que implica un importante esfuerzo económico del Gobierno de Cantabria. 300.000 o más de 300.000 euros, invertidos en intentar paliar unas carencias, unas deficiencias de unos núcleos muy representativos de nuestra geografía.

Sin embargo, esta obra no es aceptada por los vecinos, por la tipología, por los materiales, por el resultado que intenta o que se está desarrollando ahí.

Por lo tanto, no lo consideran como un elemento propio. Son elementos ajenos que para cubrir unas necesidades que realmente existen, pero sin embargo se están imponiendo.

Hay que decir y hay que resaltar que esta adjudicación se decidió en la pasada legislatura y fue aceptada por un anterior consistorio, sin que se pusieran demasiadas pegas.

Actualmente, está muy avanzada, está en ejecución. Y al parecer existen informes técnicos que ponen de manifiesto que hay problemas legales para poder modificar las obras como quieren, o como les gustaría los vecinos.

Nosotros, en este sentido planteamos una enmienda para que no solo esta obra, sino todas las obras que acometa el Gobierno de Cantabria tengan muy en cuenta la tipología, las características, la identidad de cada pueblo y sean acordes con esa arquitectura vernácula a la que hacía referencia.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, lamentamos que las obras se hayan planteado con las soluciones constructivas que no son aceptadas por los vecinos. Lamentamos que no puedan modificarse, por los informes técnicos y legales que parece ser que impiden que haya un modificado a estas alturas de la obra, como digo está muy ejecutada. Y simplemente confiar que en el futuro no ocurran más estas situaciones.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes señor presidente. Señorías.

La verdad es que hoy no estamos ante una discusión de una cuestión cualquiera. Hoy no estamos solo debatiendo sobre las obras de pavimentación de Sopeña, sobre si es mejor el adoquinado de granito; es decir la piedra o el hormigón impreso. Hoy lo que estamos debatiendo es sobre la división de poderes entre el Parlamento y el Gobierno, sobre cuál es el papel de cada uno en esta situación, cuál es el trabajo. Y si es posible, razonable y positivo saltarse la separación de funciones entre los distintos poderes de la comunidad autónoma.

Señores del PP, hoy lo que nos están pidiendo es que apoyemos una iniciativa por la que el Parlamento le dice al gobierno que cambie un proyecto de adjudicación... un proyecto de urbanización adjudicado conforme a la Ley de Contratos, apoyado inicialmente por el ayuntamiento que también representaba a todos los vecinos -no se olviden- en pleno proceso de ejecución con informes técnicos, con informes jurídicos. Y todo ello en base a la petición del alcalde sin ningún fundamento técnico, sin ningún informe ni técnico ni jurídico, ni nada más allá que las diferencias políticas que se están dando actualmente en el municipio.

Señores del PP, están ustedes pidiendo a esta Cámara que sin ninguna capacidad exijamos al gobierno que cambie un proyecto realizado por profesionales, supervisado por profesionales, ejecutado por profesionales y sobre todo que entremos directamente en las funciones del Poder Ejecutivo.

¿Pero cómo le vamos a pedir sin ningún fundamento al gobierno que deje sus funciones? Miren, se cumplen las leyes: la de contratos, la de patrimonio, la de accesibilidad; la ejecución se está realizando conforme al proyecto; se mantienen los criterios de preservación del entorno.

Pero mire, cómo se atreve usted a hablar de prisas y de inadecuación en el proyecto ¿Pero usted ha leído su iniciativa, Sr. Media? ¿Usted ha leído su iniciativa, que dice: que se insta al gobierno a llevar a cabo la modificación del proyecto de obra de mejora de urbanización de los núcleos de Terán y Sopeña? ¿Pero usted no sabe que ese contrato no existe?

O lo que es peor. Nos ha explicado aquí que sí lo sabe y encima ha mantenido la iniciativa. Pero si es que la consejería de Obras Públicas y Urbanismo no ha adjudicado ningún contrato con esa denominación; el que sí existe es el contrato de renovación de espacios públicos de Sopeña, ese sí, pero ese no hace referencia a la resolución.



Por tanto, ¿ven lo malo que es actuar de oídas y deprisa? Sobre todo, señorías, el Parlamento no puede entrar a obligar al Gobierno a cambiar el pavimento de un proyecto, a elegir de qué color pintamos los bancos, qué medicinas tenemos que comprar en el Servicio Cántabro de Salud para la tensión de los ciudadanos de Cantabria; porque no es nuestra función.

Lo que sí podemos es pedirle al gobierno que converse, que negocie, que acuerde con todos los implicados la ejecución de los proyectos; es decir, que siga realizando la labor que viene realizando hasta ahora. Lo contrario, lo que piden ustedes, señores del Partido Popular, tiene un nombre en el Código Penal, está en el artículo 404, se llama prevaricación.

Porque lo que usted pretende es que los funcionarios del Gobierno dicten a sabiendas una resolución injusta; porque usted sabe, que lo ha dicho aquí, sino se lo voy a dejar, que existe un informe jurídico que dicen que lo que ustedes piden es ilegal.

Por lo tanto, hay una cosa que es clara, yo no voy a ser culpable de decirle a usted que le diga al Gobierno que prevarique, no lo voy a hacer. Si usted, en virtud de este informe y de los informes técnicos que existen y ninguno en contra por parte del ayuntamiento, ni del contrato al que usted hace referencia: urbanización de núcleos en Terán y en Sopeña; que no existe ¿de acuerdo? Sino: renovación de espacios públicos de Sopeña.

Sr. Fernández, su desconocimiento es enorme. Porque usted sabe... que usted debiera saber que cuando se adjudica un proyecto se adjudica un proyecto concreto, con una denominación concreta y con unas características concretas. Y la ignorancia es la madre del atrevimiento y en este caso usted ha pecado de ese atrevimiento.

Miren, señorías, espero que admitan nuestra enmienda; que dejen a la consejería de Obras Públicas actuar conforme a los contratos adjudicados y a los intereses generales de los vecinos, que siempre han servido de hoja de ruta de esta Consejería. Con este consejero, con el anterior y con el anterior. No vengan ustedes ahora a cambiar criterios, por intereses políticos partidistas.

Muchas gracias. Le dejo el informe.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente.

Señores del Partido Popular, comenzando por el final de su propuesta de resolución, solicitan la modificación del proyecto de obra, literalmente, para conseguir preservar un entorno privilegiado que pueda verse dañado por la ejecución del proyecto, tal y como está concebido.

Que pueda verse dañado. Lo primero que me pregunto es si va a ser dañado, o no va a ser dañado. Si no va a ser dañado, la proposición que trae no tiene el mínimo sentido. Y si va a ser dañado, entiendo que tendrá que motivarlo. Nos tendrá que decir si va a ser dañado porque está afectando a un casco histórico protegido, o porque está afectando a una normativa urbanística que no se está cumpliendo, o porque las obras que se están realizando en torno a la iglesia no cumple con un cierto grado de protección estética, o simplemente porque el proyecto de ejecución no se está cumpliendo.

Por tanto, si existe algún tipo de incumplimiento de este tipo, lo que tiene que hacer es denunciarlo, no traerlo a esta Cámara. Y si no existe ningún tipo de incumplimiento normativo, como parece, la realidad es que estamos debatiendo sobre la estética de una obra municipal; me parece increíble.

Tampoco queda claro, en su exposición de motivos, si el problema está en la ejecución material del proyecto o en el proyecto en sí mismo, porque las actuaciones serían diferentes.

La realidad es que se trata de una obra aprobada en el pleno municipal, en el ayuntamiento de Cabuérniga, con un proyecto de ejecución firmado por un técnico competente y visado por el colegio correspondiente, con una licitación basada en un pliego de condiciones donde además las empresas que licitan establecen los responsables, tanto del control de calidad, como los responsables de obra de ejecución de la obra.

Por tanto, tenemos un proyecto, una dirección facultativa y un pliego que debemos respetar y cumplir.

Si la actual Corporación Municipal no está de acuerdo con la ejecución del proyecto tiene las herramientas para plantearlo directamente a la administración regional y no a través de esta cámara.

Las modificaciones que se quieran realizar en el proyecto deberán seguir los cauces legales. En primer lugar, conforme a los contratos establecidos con la constructora, que no lo tenemos. En segundo lugar, con acuerdo de la dirección facultativa, en la que tampoco pertenecemos. Y en el tercer lugar, cumpliendo los cauces de solicitud de modificación de



este proyecto, que establece el Real Decreto 50/2017, que regula las subvenciones a los ayuntamientos de Cantabria, dado que es una obra subvencionada.

Y luego, la Consejería, en función de la documentación que se presente verá si es viable o no viable aceptar esas modificaciones.

Por tanto, desde el Parlamento, nuestra obligación es garantizar la seguridad jurídica de la empresa adjudicataria. Y, por tanto, respetar lo establecido tanto en el contrato de adjudicación como en el pliego de licitación, porque de lo contrario estaríamos vulnerando los derechos de la empresa. Y eso es algo, señores del PP, muy peligroso.

El Parlamento no puede decidir el acabado estético de una obra municipal. Se han confundido de cámara.

Y como he dicho antes, si la actual Corporación Municipal no está de acuerdo con la ejecución del proyecto tiene las herramientas para plantearlo directamente a la Administración Regional.

Respecto a la enmienda que nos presenta el Partido Regionalista y el Partido Socialista, es una enmienda vacía, donde recoge, entiendo, las actuaciones que ya se están dando hoy en día, que es hablar con los ayuntamientos y que los ayuntamientos realicen las obras que mejor sean para la ciudadanía.

Siempre habrá personas que estén a favor o en contra de un tema estético, pero entiendo que se está haciendo.

La realidad es que, como siempre, los afectados por las chapuzas políticas son los mismos, que son los ciudadanos.

Señores del PSOE, aunque no estén en esta cámara, dejen de presentar enmiendas vacías, llamen por teléfono a su alcalde, al alcalde de Cabuérniga, que se ponga manos a la obra y que solucione este problema, porque realmente el alcalde es el máximo responsable, no esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo parlamentario Ciudadanos, el señor Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCIA: Muchas gracias presidente. Buenas tardes señorías.

Antes de ceñirme a la cuestión, quiero hacer referencia como han hecho algunos portavoces que me han precedido en la palabra al día tan indicado como es hoy.

Hay que recordar que hay 52 mujeres asesinadas en lo que va de año. Asesinadas, que a veces señorías de VOX parece que les cuesta decirlo, 44 huérfanos y más de 80.000 denuncias.

Hay que trabajar por la libertad, la igualdad y trabajar para erradicar la violencia machista. ¿Todavía creen ustedes, señores de VOX, que podemos estar de espaldas, como ustedes pretenden a esta terrible realidad?

Estamos firmemente comprometidos con la lucha contra la violencia machista y urge poner en marcha el pacto contra la violencia de género que se aprobó en el Congreso de los diputados, sencillamente su intervención sobre esta cuestión ha sido repugnante, se lo digo de manera sincera... (murmulló)

Y ahora volviendo al tema que debatíamos, hoy debatimos una PNL presentada por el Partido Popular sobre modificación de la mejora de la urbanización en los núcleos urbanos de Sopeña, aunque si queremos jugar con el nombre exacto me parece un poco absurdo porque todos sabemos a cuál nos estamos refiriendo.

Y coincido con usted, señor Hernando, en que hoy debatimos una cuestión que no solamente se limita al tema de las obras, sino que también se centra un poco en lo que puede pasar por el mal perder de un alcalde saliente que puede hacer mucho daño a los vecinos.

La aprobación de esta obra tiene su origen en una subvención para la realización de dicha obra que fue publicada en el BOC, con fecha de 1 de marzo de 2018, pero se da la circunstancia que la adjudicación de las obras y la formalización del contrato se producen ambos en el mes de junio tras la celebración de las elecciones municipales encontrándonos entre medio con un cambio de gobierno municipal a PSOE a Partido Popular, llevando consigo un cambio de criterio en cuanto al diseño de la obra, esgrimiendo como argumentos que la misma no se adapta ni por estética ni por funcionalidad a la singularidad de uno de los pueblos afectados.



Parece ser que el nuevo equipo municipal puso en conocimiento del consejero esta circunstancia y que a pesar de haberse comprometido a adecuar el proyecto a la demanda municipal y vecinal finalmente no ha sido así y por el contrario la intención es seguir adelante con el proyecto inicial.

Hasta ahora he relatado el discurrir de los hechos sobre este problema y que han motivado la presentación de esta iniciativa en el Parlamento.

Pues bien, desde nuestro grupo entendemos que es esencial, básico e importante la plena colaboración entre las entidades locales y el gobierno regional con el fin de prestar mejores servicios a los vecinos y además dotarles de infraestructuras acordes a las necesidades que plantean haciendo un esfuerzo por llegar a entendimientos y que dejen fuera la conveniencia de apoyo o no simplemente porque exista concordancia con el color político.

Y como creemos que hay que tener la información de primera mano y conocer la opinión de los afectados para ser objetivos eso es lo que hemos hecho ¿y saben lo que piden y saben con que se conforman para evitar confrontaciones? Algo tan simple como que se cambie el proyecto, que se cambie en el proyecto perdón la colocación de adoquín de granito por simple asfalto ¿y saben por qué? Porque los vecinos de esa zona en concreto son personas mayores muchos de ellos con dificultades y limitaciones en la movilidad propia de la edad y haciendo que la colocación del granito presente problemas de caídas entre la población por dos motivos fundamentales, la humedad y el levantamiento de los adoquines.

No creo que quepa la menor duda en que tanto los vecinos como quienes les representan conozcan, son los que mejor conocen cuál es su municipio y sus pueblos, y por ellos apoyaremos esta PNL a la cual no veríamos mal añadir como punto más a la misma la enmienda que presentan PRC y PSOE, pero evidentemente como enmienda de adición mediante transaccional.

Pero también he de decirles que hay más formaciones que PRC y PSOE que con su enmienda no están declarando respaldar y apoyar la petición del ayuntamiento y los vecinos de Sopeña están buscando salir del paso y así disimular sus discordancias en este tema e intentar lavar la ropa en casa a pesar de que los perjudicados sean los vecinos de la zona.

¿Y por qué digo esto? En primer lugar, porque la literatura de su propuesta es de Perogrullo, no creemos que haya que acordar algo que emana de un principio fundamental como es el dialogo, la colaboración y entendimiento entre las distintas administraciones públicas.

Y en segundo lugar porque el PRC quiere defender la postura de su exalcalde y concejal en la oposición, quien solicitó la obra, y del consejero de Obras Públicas.

Pues le diré que son posturas partidistas interesadas que nada tienen que ver con el bien general de los vecinos. Y que, por interés de no levantar ampollas entre los socios de gobierno autonómico, el PSOE va a dejar tirado a su alcalde y a vecinos de Sopeña por culpa del PRC. Ya que éste actúa por el mero hecho de revancha ante la pérdida de la alcaldía. Y también va a dejar tirados a los vecinos.

El cambio en el proyecto no supone modificaciones sustanciales y no implica que se necesiten informes técnicos para su ejecución; o en caso de que se requieran, no puedan ser favorables.

Para finalizar, reiteramos que el Grupo Ciudadanos votaremos a favor de esta PNL, atendiendo a la demanda del ayuntamiento y de los vecinos afectados. Rogando al resto de los grupos muestren sensibilidad y voluntad política ante la reivindicación argumentada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Atendiendo a la petición del Sr. Palacio, el artículo 78.5, dice: Además de los turnos previstos en cada caso por el Reglamento, el presidente del Parlamento podrá conceder la palabra a los diputados o diputadas que hayan sido discutidos en sus argumentaciones, por una sola vez y por un tiempo máximo de cinco minutos.

Lógicamente, todos los diputados son discutidos en sus argumentaciones en todos los debates. Pero es que además usted, las argumentaciones que hizo cuando se le... le ha calificado el diputado que acaba de intervenir, no era sobre el punto que estábamos debatiendo, sino sobre otro punto distinto con el que se tiró casi tres minutos hablando, sin el permiso de la Presidencia.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señoría, la Presidencia ha permitido a todos los grupos parlamentarios que se encuentran a mi derecha, hacer este tipo de manifestaciones a lo largo de todo el Pleno del día de hoy. A mi derecha, a todos ellos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sí.



EL SR. PALACIO RUIZ: Les ha permitido a todos. Al único al que le ha impedido seguir explicando ese punto del día, que desgraciadamente es el más relevante en el día de hoy, es a mí partido.

En este acto y después de finalizada esa cuestión, en el primero de los debates del día, se ha vuelto a plantear la cuestión en el segundo de los debates. Imputando además a mí partido unas manifestaciones que no coinciden con las que mi partido ha hecho.

Y, por tanto, al haber una discusión sobre los argumentos, sobre argumentos expuestos por mí, aunque cortado por usted, y ante los expuestos por VOX reiteradamente, y dado que usted no ha impedido al resto de los partidos entrar en un tema que no era oficialmente el del día, aunque sí es un tema de actualidad, entiendo que me corresponde por cinco minutos explicar de nuevo cuál es la posición de VOX. Y explicar por qué lo que el representante de Ciudadanos ha dicho no coincide en modo alguno con lo que piensa el partido al que represento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señora diputado, esta presidencia ha permitido a todos, por bastante menos tiempo que a usted. Ha utilizado como el triple de tiempo que los demás...

EL SR. PALACIO RUIZ: No es que haya permitido. A los demás no les ha impedido y a mí me ha impedido.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): No, no. Después de llevar casi tres minutos hablando. Casi tres minutos.

No obstante, este tema le han puesto como prioritario en el orden del día su grupo; desgraciadamente, su grupo. Entonces, no nos acuse...

EL SR. PALACIO RUIZ: Señoría, creo que mi grupo ha sido absolutamente respetuoso con el orden del día de la Cámara. Y no ha introducido en el orden del día ningún debate distinto a los que nos traían a la Cámara.

Si el resto de los partidos han intentado utilizar el acto del Parlamento para, como hacen, montar el show cada vez que intentan sustituir un paseillo por un argumento, no es problema de mi partido. Lo que tiene que hacer mi partido es poder defenderse en el lugar en el que estamos, que es la tribuna del Parlamento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por eso ha tenido tres minutos en el punto anterior...

EL SR. PALACIO RUIZ: No señoría, he tenido cinco minutos y ésta es la primera vez que reclamo mi derecho a contestar, al amparo de los artículos 75 y 78...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): La Mesa entiende que no tiene ese derecho. Nada más.

EL SR. PALACIO RUIZ: Creo, señoría, humildemente que está absolutamente equivocado. Y que impide el debate en la Cámara, que es para lo que estamos aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Yo creo que el debate se ha producido. Y por su parte más que ningún grupo.

Continuamos con el debate de la PNL. Para fijación de la posición definitiva tiene la palabra el Sr. Media.

EL SR. MEDIA SAINZ: Señor presidente.

En primer lugar, agradecer al Grupo Ciudadanos su apoyo a la proposición no de ley.

Recordar también muy rápidamente que ante la propuesta de la enmienda presentada por el Partido Regionalista y el Partido Socialista hemos intentado que esta propuesta se añadiera como punto número 2. Por parte del Partido Socialista, parece que no había ningún problema, pero por parte del Partido Regionalista, en ese afán de defender lo indefendible, a ese alcalde que no acepta haber perdido, pues no han querido admitirlo.

Pero bueno, vamos a entrar en unas cuestiones que yo creo que son muy representativas. No puede el Parlamento –dice el Sr. Hernando– entrar en cuestiones que son de un municipio y demás.

Esta obra es una obra del Gobierno de Cantabria cien por cien. Le recuerdo al Sr. Hernando cuando presentó aquí una proposición no de ley... – ¿se acuerda de los diques de la Magdalena? – obra: Ayuntamiento-Ministerio de Medio Ambiente. Ahí sí que no eran ustedes competentes. ¡Claro! era alcalde el PRC... era el alcalde el PP. Aquí el problema es que hay que defender lo indefendible.

Vamos a entrar en otra cuestión muy importante también, que es el tema del informe. El día... (murmullos)... -Si me deja hablar puedo continuar, señor presidente-



El día 20; osease el miércoles pasado, se produjo la reunión entre el alcalde y el señor consejero. El día 21, se les solicitaron los informes técnicos y jurídicos a los técnicos de la Consejería. El día 22, a última hora de la mañana, ya estaban esos informes en el ayuntamiento de Cabuérniga para servir de justificación a lo injustificable. No se crean el resto de diputados que este es el ritmo al que funcionan nuestra administración regional habitualmente, sino cuando hay un interés político para intentar salir del paso hoy aquí.

En la página 1 del informe jurídico, se dice -textualmente- que yo sí me lo he leído; porque cuando dice eso de "la ignorancia es la madre del atrevimiento... De la obra de Sopeña conozco yo más que usted; no un poco, todo absolutamente. Usted no conoce, por lo que ha hablado aquí, ni una palabra.

El informe dice, en el punto 1º: "Se emite este informe con carácter no preceptivo y no vinculante". Por lo tanto, ni era preceptivo hacerle y solicitarle, ni es vinculante su cumplimiento. Es un informe hecho estrictamente para hoy, para venir hoy aquí a tener una salida digna que en ningún caso se va a tener.

Las cuatro primeras páginas de ese informe jurídico, lo que hacen es copiar textualmente los tres artículos de la Ley del contrato del sector público que hablan de los modificados.

Y luego ya es curioso cuando el señor técnico de la consejería; jurídico, por cierto; se pone a entrar en si es un resalto, o no es un resalto los adoquines. Osease, si una persona mayor que salga de su casa se va a tropezar, o no. Él entiende que no. Resalto es un bordillo, los adoquines no.

Eso habría que preguntárselo, en esa obra que ustedes han hecho exactamente igual, en Valle de Cabuérniga, unos metros más adelante. Se había caído alguno más, pero en el mes de septiembre una señora se partió la cara y se tuvo que marchar al Hospital de Sierrallana, con 76 años, sin ninguna necesidad. Por un capricho del señor alcalde.

Y luego cuando está usted hablando de prevaricación. Sr. Hernando, cuando alguien hace una obra, que dicen los técnicos que no se pueden hacer modificados de esa obra, y esa obra lleva una solera que lleva un mallazo de hormigón y ese mallazo no está. Y esa obra lleva unas rejillas de un cierto tamaño que no existen...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo, señor diputado...

EL SR. MEDIA SÁINZ: ...Ya voy terminando, señor presidente.

Y esa obra lleva unas losas que tienen que tener una anchura, que tampoco tienen. Y esa obra lleva una rigola que tiene que ser de una pieza, de un cierto tamaño, que tiene un precio y no le tiene, porque allí está. Yo no estoy ciego, ayer he estado allí viéndolo.

Ayer salía una señora y me dijo: por favor, traten... -María Carmen, se llamaba, al lado de la Iglesia- traten mañana a ese Gobierno, que mi hermana no ve prácticamente nada y tiene que salir por esos adoquines que me van a colocar, que no me coloquen los adoquines, que mi hermana vive sola y se va a matar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Concluya, señor diputado...

EL SR. MEDIA SÁINZ: Ya voy concluyendo, señor presidente.

Eso lo dicen todos los vecinos. Y no pueden ser todos los vecinos los equivocados. ¿Sabe quiénes son los equivocados? Los grupos que van a votar que no, y el señor que no representa al ayuntamiento de Cabuérniga, porque se lo han dicho así los vecinos y quiere seguir mandando desde la oposición.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Una vez debatida la proposición no de ley, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Doce votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veintiuno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Abstenciones?



LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la proposición no de ley, por veintiún votos en contra, doce a favor y dos abstenciones.